

Ref.: EXP_FCAG-UER:545/2018.-
ORO VERDE, E.R., 08 de octubre de 2018.-

VISTO la vacante producida en UN (1) cargo de Categoría 4, con motivo de la jubilación del Sr. Mario Néstor CENTURIÓN, en el Departamento Alumnos y Bedelía de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que es preciso proceder a la cobertura del mismo, mediante concurso interno, a fin de no entorpecer el normal desarrollo del trabajo administrativo.

Que se debe dar cumplimiento a lo estipulado en el Título 4 – Régimen de Concursos – del Decreto N° 366/06, mediante el cual se regulan las pautas generales de los procedimientos de selección del Personal Administrativo y de Servicios, y el Anexo II de la Resolución “C.S” N° 096/08 – Texto ordenado de procedimientos de concursos, evaluación y designación del Personal No Docente.-

Que el suscripto es competente para resolver sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 25 del Régimen de Concursos citado precedentemente, y el Artículo 25, Inciso f) del Estatuto de la Universidad Nacional de Entre Ríos.

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- DISPONER el llamado a Concurso Cerrado, Interno, de antecedentes y oposición para la cobertura de UN (1) cargo Categoría 4 – Tramo Intermedio – del Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal Permanente, para desempeñar funciones de Jefe de División Responsable de Sistema SIU-Guaraní, en el Departamento Alumnos y Bedelía de esta Facultad.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que las condiciones generales, el temario y demás características del presente concurso, son las que se detallan en el Anexo Único que forma parte de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR como miembros del Jurado a los siguientes agentes:

TITULARES:

- Néilda Ester HARMAN, DNI N° 16.048.461 – Cat. 3 – Facultad de Cs. Agropecuarias – UNER.
- Pablo Gustavo ZAVALLA, DNI N° 22.737.936 – Cat. 3 – Facultad de Cs. Económicas – UNER.
- Susana María CAVAILLE, DNI N° 21.413.797 – Cat. 3 – Facultad de Ingeniería – UNER.



SUPLENTE:

- Ángela Lucía PITTÓN, DNI N° 17.644.296 – Cat. 2 – Facultad de Ingeniería – UNER.
- Silvia Edith CONDE, DNI N° 22.630.536 – Cat. 4 – Facultad de Cs. Agropecuarias – UNER.
- Rita Mabel ANDRIÁN, DNI N° 25.033.622 – Cat. 3 – Facultad de Cs. de la Educación – UNER.

ARTÍCULO 4º.- CONVOCAR a la Asociación del Personal de la Universidad Nacional de Entre Ríos (APUNER), a participar en carácter de veedor, a través de la designación de un representante, de conformidad con lo normado en el Artículo 31º del Convenio Colectivo de Trabajo, homologado por el Decreto N° 366/06.-

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, dese conocimiento a quienes corresponda y archívese.

RESOLUCION N° 7873/18


Ing. Agr. Walter G. UHRICH
Secretario General

jra


Ing. Agr. (Ph. D.) Pedro A. BARBAGELATA
Decano

RESOLUCIÓN Nº 7873/18

ANEXO ÚNICO

DEPENDENCIA: Facultad de Ciencias Agropecuarias.

CLASE DE CONCURSO: Cerrado, interno, de antecedentes y oposición.

CARGO A PROVEER: UN (1) cargo de Categoría 4, según lo establecido por el Convenio Colectivo de Trabajo, homologado por el Decreto Nº 366/06

CARÁCTER: Permanente.

ÁREA A DESEMPEÑARSE: Departamento Alumnos y Bedelía. Agrupamiento Administrativo.

FUNCIÓN: Jefe de División Responsable de Sistema SIU-Guaraní.

HORARIO: Treinta y cinco (35) semanales, de lunes a viernes según el requerimiento de las necesidades.

REMUNERACIÓN BÁSICA: La que fija el escalafón pertinente para dicha categoría.

CONDICIONES GENERALES: Revistar en la planta de Personal Permanente en categoría igual o inferior a la del cargo a concursar.

Se requieren las condiciones de idoneidad para el cargo, acreditado mediante la aprobación de la prueba de selección establecida por el jurado designado en el presente concurso.

Tener aprobado el Ciclo Secundario.

TEMARIO GENERAL:

- Estatuto de la Universidad Nacional de Entre Ríos. Títulos I, II y IV.
- Decreto Nº 366/06 – Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.
- Resolución "C.S." Nº 096/08: Anexos I y II.
- Ley Nº 24.521 – Educación Superior.
- Ley de Ética de la Función Pública. Nº 25188/99.

TEMARIO ESPECÍFICO:

- Resoluciones "C.S." Nº 245/04 y sus modificatorias "C.S." Nº 009/06, 006/12, 204/15 y 190/16. Plan de Estudios 2004 de la carrera "Ingeniería Agronómica".
- Resolución "C.S." Nº 362/14 y su modificatoria "C.S." Nº 133/17. Plan de Estudios de la carrera "Tecnatura Universitaria en Organización de Empresas Agropecuarias".
- Resolución "C.S." Nº 119/17. Plan de Estudios de la carrera "Tecnatura Universitaria en Sistemas de Riego".
- Ordenanza 387 (06/12/2011) Anexo Único, Reglamento Académico de la Universidad Nacional de Entre Ríos.
- Resolución "C.D." Nº 7.652/14. Reglamento Académico de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.
- Ordenanza 398 (07/11/2012), Anexo Único y su reglamentación Resolución Rectoral 35/13. Normas para el otorgamiento de diplomas y certificados.
- Ordenanza 420 (06/07/2016) Adecuación del Artículo 7º de la Ley de Educación Superior. Anexos I y II.
- Resolución "C.D." Nº 4.604/06: Reglamento de Trabajo Final de Graduación. Carrera Ingeniería Agronómica. Facultad de Ciencias Agropecuarias.
- Resolución "C.D." Nº 5.349/08: Reglamento de Comisión de Estudios Orientada (Pasantías) para Alumnos de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.
- Manual de procedimientos COMDOC II, 2008, UNER.
- Manual de uso e implementación SIU Guarani 3, 2018, UNER:
 - o Procedimiento Constancias y Certificados.
 - o Procedimiento Cursadas.
 - o Procedimiento Docentes.
 - o Procedimiento Exámenes.
 - o Procedimiento Matrícula.
 - o Procedimiento Requisitos.



INFORMÁTICA: Conocimiento y manejo de procesadores de texto, planilla de cálculo, internet, correo electrónico.

PUBLICIDAD DEL LLAMADO: Desde 09 de octubre de 2018 y hasta el 31 de octubre de 2018.

LUGAR DE INSCRIPCIÓN Y ENTREGA DE ANTECEDENTES: Oficina de Departamento Personal, Facultad de Ciencias Agropecuarias.

HORARIO DE ATENCIÓN: De lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas.

APERTURA Y CIERRE DE INSCRIPCIÓN: Desde el 01 de noviembre y hasta el 07 de noviembre de 2018.

PLAZO DE IMPUGNACION: Desde el 08 de noviembre y hasta el 14 de noviembre de 2018.

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA PRUEBA DE OPOSICIÓN: Oro Verde, 15 de noviembre de 2018 a las 9:00 horas, en la sala de Consejo Directivo de la FCA.

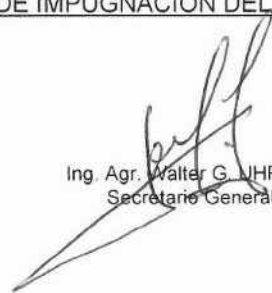
PORCENTAJES ASIGNADOS:


ANTECEDENTES: 30%

OPOSICIÓN: 70% (distribuido de la siguiente manera: Evaluación escrita: 70%. Entrevista: 30%)

MODALIDAD DE LA EVALUACIÓN: Prueba escrita y/o en PC, podrá incluir resolución de problemas, análisis de casos, opción múltiple y/u otra modalidad.

PLAZO DE IMPUGNACIÓN DEL DICTAMEN: TRES (3) días a partir de su notificación.


Ing. Agr. Walter G. JHRICH
Secretario General


Ing. Agr. (Ph. D.) Pedro A. BARBAGELATA
Decano